



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

*Funciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

Marisol Cardenas  
Jefe Dpto Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso de la vía pública, al tramo de la calle Calafate entre las calles Cormorán y Alakush y los Macizos 48 y 51 de la Sección F, con una superficie aproximada de 2.412,86 m2, incluyendo las ochavaš correspondientes, según se indica en el plano adjunto que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Aféctase un área de 332,64 m2, aproximadamente al uso residencial y el resto con un área aproximada de 2.080,22 m2, como espacio verde de acuerdo al plano que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2314

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/05/2001.-

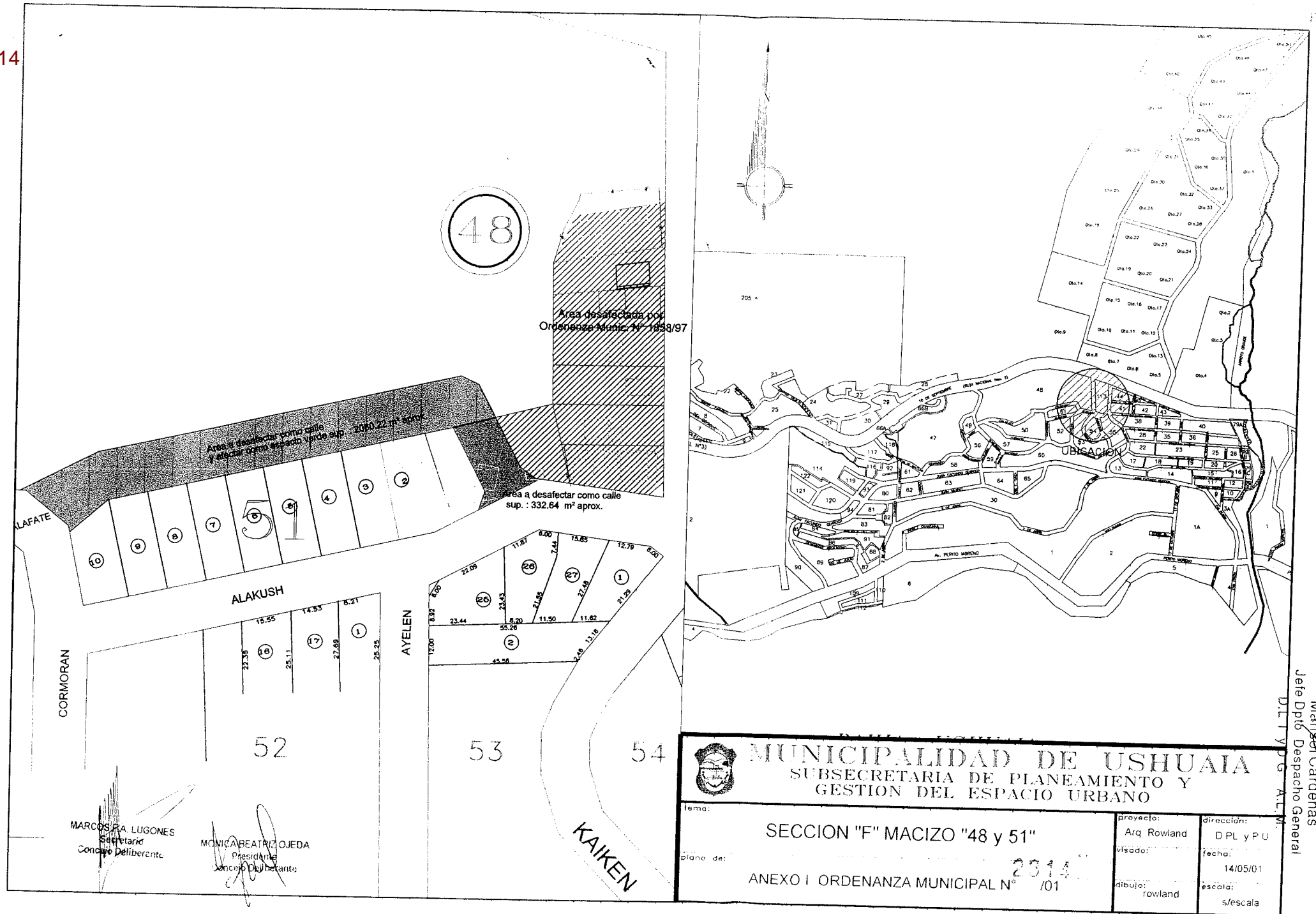
jet2

MARCOS F ALLUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



MARCOS P.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidenta  
Concejo Deliberante

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	SECCION "F" MACIZO "48 y 51"	
proyecto:	Arq Rowland	direccion: DPL y PU
plano de:	ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 2314 /01	
visado:		fecha: 14/05/01
dibujo:	rowland	escala: s/escala

59 COPIA PER PER GRACIA  
 Mariela Cardenas  
 Jefe Dpto. Despacho General  
 D.L.Y.P.G. ALM



Mari Sol Cárdenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 28 MAY 2001

**VISTO:** El Expediente N° 02831/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 16/05/2001, por la cual se desafecta del uso de la vía pública al tramo de la calle Calafate entre las calles Cormorán y Alakush y los Macizos 48 y 51 de la Sección F, con una superficie aproximada de 2.412,86 m2, incluyendo las ochavas correspondientes; afectando dicha superficie al uso residencial y espacio verde.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 144/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2314**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 16/05/2001, por la cual se desafecta del uso de la vía pública al tramo de la calle Calafate entre las calles Cormorán y Alakush y los Macizos 48 y 51 de la Sección F, con una superficie aproximada de 2.412,86 m2, incluyendo las ochavas correspondientes; afectando dicha superficie al uso residencial y espacio verde. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 584 /2001.**

mgf.

Jorge Garramuño  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Sur, serán Argentinos

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Sur, serán Argentinos